Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazu.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES".

Caaguazú, 20 de abril de 2012.

Señor:
Alejo Ríos Medina

Intendente Municipal

Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 13/2012 "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES" autorizada por **Resolución Nº 713/2012 de fecha 15 de marzo de 2012.**

I- ANTECEDENTES

a- La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

b- Nº de PAC: ID 239679

c- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el objeto de **Gasto 240-30-01,** del ejercicio presupuestario 2012 de la Municipalidad de Caaguazú.

d- Publicación:

En el SICP, en fecha 10/04/2012, Número de expediente Nº 311093

e- Se han cursado las invitaciones a las siguientes empresas:

1- RUFINO CABRERA PEREZ
2- CARPINTERIA DECORARE
3- MICRO LINE
4- B.L.J.R
5- CARPINTERIA MIRANDA

II- SOLICITUD DE ACLARACION

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

III- ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú, sito en Avda. Eugenio A. Garay esquina Mcal. López, a los 16 días del mes de abril del año 2012, siendo las nueve horas con treinta minutos, contando con la presentación de las siguientes empresas.

1. ALCIDES RAMON LÓPEZ ESCOBAR R.U.C: 3712358-[illegible]
2. CARPINTERIA SAN ROQUE R.U.C: 2826923-[illegible]

3. B.L.J.R. R.U.C: 3203340-0
4. ALTAIR R.U.C: 5136858
5. MICRO LINE R.U.C: 1446882-4
6. COMPU SERVICE R.U.C: 80052851-4

IV- VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

a- Monto de la oferta:

EMPRESA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5
ALCIDES RAMON LÓPEZ ESCOBAR	15.000.000	5.900.000	6.000.000	6.000.000	NO OFERTA
CARPINTERIA SAN ROQUE	20.000.000	8.000.000	8.000.000	4.950.000	NO OFERTA
B.L.J.R.	10.000.000	4.900.000	4.950.000	5.200.000	NO OFERTA
ALTAIR	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	7.500.000
MICRO LINE	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	4.800.00
COMPU SERVICE	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	5.500.000

V- **OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:** NINGUNA.

VI- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES

a) ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO:

El Comité Evaluador, conformado según Resolución I.M. Nº 1022/12 realizó el estudio del contenido de los documentos presentados por la segunda oferta y.., ***éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.***

VII- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES

c. ASPECTO ECONÓMICO:

En el aspecto económico se menciona que B.L.J.R. de Juan Ramon Bogado López, Carpintería San Roque de Roque Insaurralde Gaona y Micro Line de Elena Gertrudis Silva Duarte han ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.----------

VIII- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atentos al examen realizado de las ofertas técnicas y económicas planteadas por el oferente, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 13/2012 para "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES" solicitado por la Municipalidad de Caaguazú, este Comité Evaluador en virtud a:

Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ----------

Art. 28 Adjudicación – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"..... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail: muniezu@hotmail.com

www.caaguazu.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Art. 34 Procedimiento –...*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.., salvo que .. No sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación.".* ---

El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

* *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
* *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
* *Presente el precio evaluado como el más bajo* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de Contratación Directa Nº 13/2012 con el Nº de PAC ID 239679, este Comité Evaluador sugiere al Señor Intendente la adjudicación a:

1- **B.L.J.R. DE JUAN RAMON BOGADO LÓPEZ, con RUC Nº 3203340-0,**
   - EL ITEM Nº 1 – Mantenimiento y Restauración de Edificio Sede Municipal; por el monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones),
   - EL ITEM Nº 2 – Mantenimiento y Restauración de Mercado Municipal; por el monto de Gs. 4.900.000 (guaraníes cuatro millones novecientos mil),
   - EL ITEM Nº 3 – Mantenimiento y Restauración de Terminal Municipal; por el monto de Gs. 4.950.000 (guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil),

2- **CARPINTERÍA SAN ROQUE DE ROQUE INSAURRALDE GAONA, con RUC Nº 2826923-3,**
   - EL ITEM Nº 4 – MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS; por el monto de Gs. 4.950.000 (guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil),

3- **MICRO LINE DE ELENA GERTRUDIS SILVA DUARTE, con RUC Nº 1446882-4,**
   - EL LOTE Nº 5 – MANTENIMIENTO DE INFORMÁTICOS; por el monto de Gs. 4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil), por los motivos expuestos a continuación:

✓ Las firmas han alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria

✓ Han presupuestado el precio evaluado límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria.

✓ Han cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos.

✓ Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de actividad a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro dictamen.

Abog. Fabio César C. Cáceres L. | **Lic. L. Lucía Burgos Candia** | **Sr. Cornelio Fernández González**

Cornelio Fernández G.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Caaguazú